

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDM)15/16

Con el propósito de mejorar el servicio prestado desde la Delegación Municipal de Deportes (DMD) referente a las **EDM 2015/16**, RECUERDE las siguientes **NORMAS**:

- 1) LA **TEMPORADA** de EDM 2015/16 se desarrollará desde el **16 de septiembre de 2015 al 15 de junio de 2016**.
- 2) No habrá clases en **DÍAS FESTIVOS** de ámbito nacional, autonómico y/o local. En otros periodos en los que por cualquier circunstancia no se impartan las clases, los alumnos serán informados con suficiente antelación.
- 3) Un usuario podrá estar inscrito en cualquiera de los grupos de las **EDM**, siempre que cumplan con **LOS REQUISITOS NECESARIOS** (edad, condición física, equipamiento específico básico, etc.).
- 4) **EL PAGO** de la EDM en la que se encuentre inscrito/a habrá de realizarlo **antes del día 1 del mes a pagar**. En caso contrario será dado de baja automáticamente, ocupando la plaza los usuarios que se encuentran en lista de espera. Podrá realizar el pago en estas modalidades:
POR INTERNET: ayuntamiento.estepona.es/ o deportes.estepona.es (Reserva de Servicios Deportivos) reservapista.estepona.es/CronosWeb/Login.aspx.

TARJETA DE CRÉDITO y MONEDERO ELECTRÓNICO (modalidad en la que se ingresa un dinero previamente en su ficha de la DMD y los servicios, pistas o escuelas, que se paguen se descuentan de esa cantidad).

EN OFICINAS:

TARJETA DE CRÉDITO y CARTA DE PAGO (consultar en oficinas).

- 5) En el caso de que por un motivo justificado se tuviera que realizar **LA DEVOLUCIÓN** de la cuota de una EDM ya abonada, se procederá reingresando dicho importe en el monedero electrónico, no devolviéndose en metálico.
- 6) Ante cualquier **ALTERACIÓN O SUSPENSIÓN** de las clases la DMD avisará a los alumnos de la escuela, siempre que sea posible, a través de carteles, llamadas telefónicas, correos electrónicos, etc.
- 7) En casos de **SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO** de las clases (asuntos personales o sindicales, ausencia o asistencia a cursos formativos del profesor, preparación de actividades puntuales, meteorología adversa, etc.), la DMD tratará, siempre que sea posible, de reubicar a los alumnos afectados en otros grupos de Escuelas de similares características y contenidos, o proponer la recuperación de las clases perdidas, dentro de los horarios ya programados.
- 8) Los usuarios sin plaza podrán apuntarse en dos **LISTAS DE ESPERA** de una misma escuela. A los alumnos con plaza se les permitirá apuntarse a una lista de espera de la misma actividad. Si le corresponde inscribirse en un grupo desde la lista de espera, el interesado tendrá 24 horas, desde que sea avisado, para abonar el precio público establecida. Una vez transcurrido ese plazo, el turno de inscripción pasará a la siguiente persona de la lista.
- 9) **LA DMD SE RESERVA EL DERECHO** a alterar, suprimir o modificar cualquier aspecto referente a las EDM, velando principalmente por el interés general.
- 10) **La inscripción en las EDM supone la ACEPTACIÓN DE ESTAS NORMAS.** _____ (9-10-15)